ZONA DE ACTIVIDADES NÁUTICAS EN VALDELAGRANA

NORMAS DE SEGURIDAD DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Obligatoriedad de usar chaleco salvavidas de 100 Newtons norma EN 395/A1.
- Será obligatorio el equipamiento y material específico de seguridad y salvamento necesario en cada equipo o embarcación: cuerdas de seguridad, arneses, elementos extras de flotación…
- El horario de navegación será el autorizado por Capitanía Marítima. Una hora antes de la puesta del sol todos los deportistas tienen que estar en tierra.
- Aforo máximo sujeto a criterios de seguridad.
- Está prohibida la navegación deportiva y la utilización de cualquier tipo de embarcación o medio flotante movido a vela o a motor en las zonas de baño.
- Todas las embarcaciones o artefactos flotantes, cualquiera que sea su medio de propulsión, que salgan o se dirijan a las playas, lo harán por el canal balizado desde los 200 m. hasta la costa o viceversa.
- Prohibido el esquí náutico dentro del canal de acceso.
- Esta prohibido fondear en el canal de acceso.
- Está prohibido el baño y el buceo dentro del canal de acceso.
- Prohibidas las motos náuticas en el canal de acceso.
- Las tablas de vela Surf no deberán alejarse más de 1 milla náutica de la costa sin una neumática de salvamento acompañando.
- Para el Kitesurf las direcciones de viento navegables estarán comprendidas entre 180º y 280º. No estando permitida la navegación con vientos de componente terral sin una neumática de salvamento acompañando. Habrá señalizaciones eólicas.
- No se permitirá volar cometas en tierra, sólo el tiempo justo de levantarla y salir al agua, al volver se recogerán las líneas encima del Kite (normativa IKO)
- Obligatoriedad por parte de todos los usuarios de esta zona de contar con la Licencia Federativa de Vela para la práctica del Kite, Windsurf y Vela y la Licencia de la Federación de Piragüismo para los Kayak o un seguro de accidente y responsabilidad civil a terceros en vigor, que cubra las posibles contingencias derivadas de la práctica de estos deportes.
- Las entidades, con anterioridad al inicio de la temporada de navegación, comunicará a todos sus socios que todos los usuarios de la zona deberán respetar el reglamento de navegación de la Real Federación Española de Vela y las Normas de Capitanía Marítima de Cádiz, publicarán en su página web un apartado informando de estas obligaciones.
- Colaborar con Policía Local y Protección Civil en todos los casos que sea necesario.
- En caso de emergencia llamar al 112.

"Debemos respetar la zona si no queremos quedarnos sin ella"

Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María
www.elpuertodesantamaria.es